



RESOLUCIÓN No. 2361 DE 2013

Por medio de la cual se revoca la resolución 1469 del 25 de mayo de 2016

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En nombre de la Nación y en uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en la ley 91 de 1989, la ley 962 de 2005, el Decreto 2831 de 2005, la ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 1469 del 25 de mayo de 2016 se le reconocieron unas Cesantías Parciales con destino Compra de vivienda por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (5.000.000), a favor de la docente **ALICIA PEÑA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.067.649 de Cerrito.

Que el mencionado acto administrativo fue notificado mediante aviso a la docente el día 09 de junio de 2016.

Que mediante oficio fechado el día 17 de junio de 2016 la docente **ALICIA PEÑA PEÑA** solicita al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – Secretaría de Educación Departamental la REVOCATORIA DIRECTA de la resolución 1469 de 2016.

Que el artículo 97 de la ley 1437 de 2011 establece que los actos administrativos de carácter particular y concreto pueden ser revocados previo consentimiento expreso y escrito del titular del derecho reconocido.

Que de acuerdo con lo manifestado en el considerando No. 3 del presente acto administrativo existe una manifestación expresa y por escrito de la docente **ALICIA PEÑA PEÑA** donde renuncia al derecho reconocido mediante resolución 1469 de 25/05/2016.

Que los actos administrativos pueden ser revocados por la misma autoridad que los expide o por sus inmediatos superiores.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Revóquese en su totalidad la resolución 1469 del 25 de mayo de 2016 mediante la cual se le reconocieron unas Cesantías Parciales con destino a Compra de vivienda, por valor de CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) a favor de la docente **ALICIA PEÑA PEÑA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 28.067.649 de Cerrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjúntese copia de la presente resolución al expediente prestacional de la docente **ALICIA PEÑA PEÑA** y envíese copia a la FIDUPREVISORA S.A., entidad encargada del manejo y administración de los recursos del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio.

"Humanizando el Desarrollo"



236-1

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2013

Por medio de la cual se revoca la resolución 1469 del 25 de mayo de 2016

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y contra la misma no procede recurso alguno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 95 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los

25 AGO 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Leidy Vivián Ruiz H.
Fondo Prestaciones Sociales SED

Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado
Área Jurídica SED.

Envío a jurídica: 18/08/2016

"Humanizando el Desarrollo"